

NÚMERO DE INFORME	6					
TIPO DE INFORME	EJECUCIÓN					
TIPO DE INFORME	PARCIAL	☒	PARA PAGO	☐	FINAL	☐
PERIODO DE INFORME	Desde:	01/04/2026		Hasta:	30/04/2026	
PERIODO PARA PAGO	Desde:	N/A		Hasta:	N/A	

1. INFORMACIÓN GENERAL E HISTORIAL DEL CONTRATO / CONVENIO

CONTRATO CONVENIO	☐	NÚMERO:	25AS161G2640	
	☒	FECHA DE SUSCRIPCION:	06/11/2025	
MODALIDAD DE SELECCIÓN:			Régimen Especial, Convenio Interadministrativo de Asociación, Ley 489 de 1998, Artículo 95.	
IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO EN SECOP:			25AS161G2640	
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO/CONVENIO:			10/11/2025	
OBJETO: “Articular acciones para implementación de tecnología lechera través de sistemas de ordeño mecánico con paneles solares fotovoltaicos en las unidades productivas ganaderas del municipio de Cáceres”				
ORGANISMO CONTRATANTE /CONVENIANTE:			DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – Secretaría de Desarrollo Económico.	
CONTRATISTA / CONVENIANTE	NOMBRE:		Municipio de Cáceres	
	NIT		890981567-1	
VALOR [\$]:	INICIAL:		El valor del convenio es de TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M.L. CTE. (\$375.000.000)), exentos de IVA.	
			El Departamento de Antioquia a través de la Secretaría de Desarrollo Económico aporta en efectivo TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M/L. (\$300.000.000), correspondientes al 80% del valor del convenio, respaldados en la Reserva N°1000234902 del 15/10/2025 del IDEA.	
			El municipio de Cáceres aporta en efectivo SETENTA Y CINCOS MILLONES DE PESOS M/L (\$75.000.000), correspondiente al 20%.	
	ADICIONES		No. N/A	VALOR ADICIONADO N/A
	VALOR TOTAL:		El valor del convenio es de TRECIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M.L. (\$ 375.000.000), exentos de IVA.	



REGISTRO PRESUPUESTAL	RPC NUMERO:		Reserva N°1000234902 del	
	FECHA DE LIBERACION (IMPRESIÓN):		15/08/2025	
VALOR Y PORCENTAJE DE ANTICIPO:			N/A	
PLAZO:	INICIAL	El Plazo del presente convenio es de seis (6) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.		
		FECHA DE INICIO		FECHA DE TERMINACION
		10/11/2025		10/05/2026
	PRÓRROGAS	No.	TIEMPO PRORROGADO	NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN
		N/A	N/A	N/A
HISTORICO DE SUSPENSIONES:	No.	FECHA INICIO SUSPENSIÓN	FECHA REANUDACIÓN	FECHA DE TERMINACION
	No.	N/A	N/A	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL		10/05/2026		
TIENE GARANTÍAS VIGENTES, ACTUALIZADAS Y APROBADAS			SI	
SUPERVISOR(ES)/ INTERVENTOR	NOMBRE(S)/ RAZON SOCIAL:		Luis José Baena Sánchez	
	NUMERO CONTRATO INTERVENTOR:		N/A	
% DE EJECUCIÓN FÍSICA		5.0%		
% DE EJECUCIÓN DE RECURSOS		0%		

2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DE LAS PARTES

En el mes de abril se surtió el proceso de selección Abreviada de Menor Cuantía, adjudicado a la Empresa SOLUCIONES CELESTE S.A.S. Posteriormente se solicita suspensión del convenio, previa adjudicación de los contratos derivados. Esto según lo sugerido en la última reunión del comité técnico.

2.1. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL CONTRATISTA/CONVENIANTE EJECUTOR.

2.1.1. EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS CONVENIOS/CONTRATOS DERIVADOS DE CONFORMIDAD CON LO INFORMADO POR EL CONVENIANTE O CONTRATISTA EJECUTO

Se surtió el proceso de selección Abreviada de menor cuantía para la contratación derivada con publicación del aviso de convocatoria el 16 de marzo y fecha de cierre para el 17 de abril de 2026, la cual fue adjudicada a la empresa SOLUCIONES CELESTE S.A.S e. En este mismo proceso se realiza un anticipo del 20% del valor del contrato equivalente a 75.000.000 establecido en la minuta del contrato.

% DE EJECUCIÓN FÍSICA CONSOLIDADA DE LOS CONTRATOS/CONVENIOS DERIVADOS	0%
% DE EJECUCIÓN FINANCIERA CONSOLIDADA DE LOS CONTRATOS/CONVENIOS DERIVADOS	0%

2.1.2. SEGUIMIENTO TÉCNICO DEL CONTRATO/CONVENIO:

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	ACTIVIDAD	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1. Montaje e instalación de paneles solares fotovoltaicos en 13 unidades productivas. 50%	Socialización del alcance del proyecto con los beneficiarios. Socializar el proyecto con los 13 beneficiarios seleccionados. 5%.	5%	5%	Listados de asistencia a socialización. Registros fotográficos.	Compromiso ejecutado
	Planificación y diseños. Definir diseños técnicos del sistema fotovoltaico a instalar. 5%.	0	0	Informes de diseños y memorias de cálculo. Planos de implementación.	Por ejecutar
	Obtención de permisos. Gestión de permisos. Avisos aplicables, Verificación normativa sanitaria. 5%.	0	0	Copias de permisos entregados. Constancias, actas de verificación.	Por ejecutar
	Preparación de los lugares de instalación. Adecuación de áreas para instalación segura. 5%.	0	0	Actas de alistamiento de los lugares. Registros fotográficos	Por ejecutar
	Instalación estructuras de soportes para los paneles solares. Garantizar fijación y ángulos	0	0	Soportería instalada y certificada. Registros fotográficos.	Por ejecutar



	óptimos para la instalación. 10%.				
	Instalación de los paneles solares, instalación de inversores y baterías, cableado y conexiones y protectores. Montaje de paneles, instalación de inversores y baterías, tendido de cableados, instalación de protectores. 20%.	0	0	Paneles y equipos instalados. Registros fotográficos.	Por ejecutar
SUBTOTAL		5%	5%		
2. Instalación y montaje de 13 establos, con 13 equipos de ordeño mecánico. 50%	Instalación de los establos con capacidad de un bovino. Instalación máquina de ordeño mecánica. Montaje de los establos y del equipo de ordeño mecánico por productor. 25%.	0	0	Establos y equipos instalados con guías de uso. Registros fotográficos	Por ejecutar
	Pruebas y puesta en marcha de equipos. Pruebas de funcionamiento y de rendimiento de equipos, ajustes finos. 10%.	0	0	Actas de puesta en marcha de equipos y protocolos de uso y manejo.	Por ejecutar
	Capacitación. Asegurar uso y mantenimiento adecuado de equipos. Formación a operarios de los equipos y a	0	0	Listados de asistencia, manuales entregados, registros fotográficos	Por ejecutar





	productores en BPG, BPO, uso y mantenimiento del sistema. 5%.				
	Entrega de equipos y propiedad. Entrega de equipos al municipio, verificación de inventarios. 5%.	0	0	Actas de entrega y recibo a satisfacción con inventarios. Registros fotográficos.	Por ejecutar
	Entrega de cubos de leche por 25 Lts y cepillos para limpieza. Un cubo de leche y un cepillo para limpieza por productor. 5%.	0	0	Actas de entrega y recibo a satisfacción con inventarios. Registros fotográficos.	Por ejecutar
SUBTOTAL		0	0		
TOTAL		5%	0		

Método de cálculo del % de ejecución del periodo informado: A cada componente técnico se le asignó un porcentaje específico de peso, los cuales sumados dan el 100%. A cada actividad del componente también se le asigna un porcentaje de peso específico, que sumados nos dan el porcentaje de peso asignado al componente. Cuando las actividades del componente técnico sean ejecutadas al 100%, el % de ejecución acumulado debe ser igual al % de peso específico dado al componente. Para llegar al 100% de ejecución todas las actividades de los 2 componentes deben haberse ejecutados igualmente al 100%.

2.1.2.1 SEGUIMIENTO COMPONENTE SOCIAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

Se ha estimado que solamente en el departamento de Antioquia se producen más de cuatro millones doscientos cincuenta mil litros de leche diariamente, generando aproximadamente 300.000 empleos, además de ser un producto de alto contenido nutricional para los seres humanos, especialmente la población infantil. Sin embargo, los costos de producción son altos y no permiten a los pequeños productores modernizar la infraestructura de apoyo a la producción, especialmente en el acopio de la leche, donde además de entregar un producto en excelentes condiciones sanitarias permita su conservación hasta que la empresa comercializadora la reciba. Es así, una de las principales debilidades de los sistemas de producción lechera establecidos en el país, es la deficiencia en la implementación de tecnologías e infraestructuras que puedan posicionar el producto en el mercado con la calidad necesaria para velar por la salud del consumidor.



La producción de leche en el país se concentra en un 19% en el departamento de Antioquia, alcanzando 3,5 millones de litros diarios en 2019, seguido de Cundinamarca con 2,8 millones de litros diarios y Caquetá con 1,5 millones. En 2019, la producción de leche decreció un 7,2% frente al 2018 con un total de 6.829 millones de litros durante el año. Se tiene un aproximado de 4,12 millones de animales destinados con una productividad de 4,54 litros de leche por vaca al día. (Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, 2020).

Actualmente en la zona rural del municipio de Cáceres, los productores lecheros tienen dificultades para el ordeño de sus vacas en producción con técnicas rudimentarias generando baja calidad en la leche, incidencia de mastitis y enfermedades mamarias, por esto no acceden a centros de acopio de leche formales. Esto se ha generado debido a que no se cuenta con una infraestructura y equipos requeridos para el ordeño adecuado de la vacada y enfriamiento de la leche.

Con el fin de mitigar la problemática descrita se requiere fortalecer a los pequeños o medianos productores lecheros del municipio, mediante la implementación de tecnología lechera a través de sistemas de ordeño mecánico con paneles solares fotovoltaicos en las unidades productivas ganaderas beneficiadas, con el proyecto. El municipio debe fortalecer el desarrollo productivo de los productores lecheros y lograr el cumplimiento de nuestra misión de facilitar o propiciar dicho desarrollo en las comunidades rurales, mejorando así la calidad de vida de sus habitantes.

Con este proyecto se busca solucionar la problemática asociada a los altos costos de producción en el sector lechero del municipio, en este caso por los altos costos en el consumo de energía eléctrica en los tanques de enfriamiento de leche y equipos de ordeño, es así como se pretende desarrollar actividades que contribuyan al fortalecimiento y acompañamiento técnico del sistema productivo de pequeños productores de leche en el municipio de Cáceres. Los equipos de ordeño ofrecen múltiples beneficios a los productores de leche, como lo es una mayor eficiencia y ahorro de tiempo en el proceso de ordeño, una mayor higiene y calidad de la leche, lo que redundará en mejores precios para el productor, con mayores ingresos económicos, lo que indudablemente va a mejorar su nivel de vida y el de su entorno familiar. Este sistema de ordeño mecánico será replicado a más productores del municipio para que igualmente ellos mejoren sus sistemas productivos, su productividad y por ende sus ingresos, lo que se traducirá en mayor bienestar.

2.1.2.2 SEGUIMIENTO COMPONENTE AMBIENTAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

En la ejecución de las actividades propias del objeto contractual, de este proyecto, no se requieren permisos ni licencias ambientales especiales.

El municipio deberá tener en cuenta que se han expedido directrices para la protección y conservación de la naturaleza y que por tanto deben ser tenidas en cuenta para su posible aplicación, en los casos que aplique, en las actividades que se realicen en el marco del convenio, como es el caso de:

- Ordenanza 1 de 2020, por medio del cual se prohíbe la compra y uso de plásticos de un solo uso no biodegradables y el poliestireno extendido en los procesos de contratación del Departamento de Antioquia.
- Ordenanza 10 de 2016, mediante la cual se institucionaliza el Programa “Basura Cero” en el Departamento de Antioquia, en el cual se establecen como acciones, entre otras, la de prevenir y reducir la generación de residuos.
- Guía de compras públicas sostenibles con el ambiente expedida por Colombia Compra Eficiente.
- Fichas técnicas ambientales diseñadas para algunos objetos específicos por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, las cuales podrá consultar en el siguiente link:
<https://www.minambiente.gov.co/index.php/component/content/article/155-plantilla-asuntos-ambientales-y-sectorial-y-urbana-8>.
- Por otro lado, el municipio presenta con los documentos precontractuales el anexo ambiental para la ejecución del proyecto, en donde se compromete a mitigar cualquier efecto indeseable que se pueda presentar.

2.1.2.3 SEGUIMIENTO AL COMPONENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL CONTRATO/CONVENIO:

El Conveniente ejecutor debe cumplir las disposiciones contempladas en el Decreto 1072 de 2015, capítulo 6 y la Resolución 0312 de 2019 y las demás disposiciones vigentes en materia de Seguridad Social y Seguridad y Salud en el trabajo. Obligación que será verificada por el supervisor. Los requisitos mencionados son de obligatorio cumplimiento para que las actividades que han de ser realizadas por el municipio de Cáceres en calidad de ejecutor, se efectúen de forma segura.

Todos los recursos necesarios para el cumplimiento del Sistema General de Salud y Seguridad en el Trabajo y el Plan de Gestión y Seguridad en el Trabajo, serán responsabilidad del Conveniente Ejecutor, como lo plantean las normas nacionales vigentes (Decreto 1072/15), por lo tanto, el Conveniente Ejecutor asegurará la disponibilidad de los recursos financieros, técnicos, la infraestructura organizacional y el talento humano requeridos para la ejecución del convenio y el desarrollo de cada uno de los programas de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Además, el Conveniente Ejecutor deberá tener en cuenta las normas que regulan el tema de Seguridad y Salud en trabajo, entre las cuales están:

- Decreto 1072 de 2015 “Único reglamentario del sector trabajo” capítulo 6. “SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO ARTÍCULO 2.2.4.6.1. Objeto y campo de aplicación. El presente capítulo tiene por objeto definir las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión.”

- Resolución 0312 de 2019 “Por la cual se definen estándares mínimos del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el trabajo”
- Decreto ley 1295 de 1994 “Por el cual se determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales”
- Ley 1562 de 2015 “Por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional”.
- Manual de Salud y Seguridad en el Trabajo del Departamento de Antioquia.

Nota: El SST debe ser implementado por las personas jurídicas y por las personas naturales que tengan personal a cargo conforme a los requisitos señalados en la Resolución 0312 de 2019. Para ello deberá presentar la autoevaluación vigente debidamente firmada por el representante legal y el responsable del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, junto con su tarjeta profesional vigente.

El Departamento de Antioquia podrá en cualquier momento pedir información adicional que permita verificar los requisitos de la autoevaluación o el cumplimiento de la normatividad en estándares de Seguridad y Salud en el Trabajo.

2.1.3. SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO Y LEGAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1. Garantizar el aporte de los recursos comprometidos para la adecuada ejecución del convenio de conformidad con la discriminación especificada en el presupuesto oficial por un valor de SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/L (\$75.000.000) , respaldados en el CDP número 01024 del 01/10/2025.	Cumple	El conveniente ejecutor presento la certificación de Disponibilidad Presupuestal CDP número 00000179, actualizado el 23/01/2026.	Compromiso cumplido
2. Garantizar el cumplimiento del objeto del convenio de conformidad con el alcance y especificaciones técnicas del estudio previo, Plan o Matriz de Inversiones (Cronograma de trabajo e inversión del proyecto) y la propuesta presentada.	Cumple	El municipio consigno los recursos comprometidos a la cuenta del convenio. Se presentó y aprobó el cronograma de trabajo e inversión	Cumpliendo con el compromiso
3. Constituir el compromiso presupuestal a que hubiere lugar en caso de ser necesario para los recursos no ejecutados en el año 2025, so pena de reintegrar al Departamento de Antioquia los	Cumple	El municipio constituyo reserva presupuestal para ejecutar los recursos en la vigencia 2026 mediante el CDP 00000179 del	Compromiso cumplido



recursos no ejecutados en dicha vigencia.		23/01/2026.	
4. Garantizar, a través de los trámites administrativos y presupuestales necesarios, la ejecución de los recursos aportados por el Departamento de Antioquia – Secretaría de Desarrollo Económico. Esto es, considerando que el Departamento, como aportante, vigilará la debida y oportuna ejecución del recurso, sin interferir en los procedimientos y tramites presupuestales o de contratación que legalmente correspondan al Conveniente Ejecutor para la ejecución de las obras, bienes o servicios, que en cada caso dependerá de la modalidad contractual o el tipo de contrato que el ente territorial defina.	Cumple	El municipio realizo el proceso de contratación con la empresa SOLUCIONES CELESTE S.A.S Pero a su vez solicita la suspensión del convenio.	Cumpliendo con el compromiso
5. El conveniente goza de autonomía técnica, administrativa, financiera, contable, ambiental y jurídica, para realizar los procesos de contratación necesarios para la ejecución de las actividades del convenio, para lo cual se deberá garantizar que se realicen de conformidad con las normas establecidas para tal fin, adicionalmente deberá garantizar la supervisión y/o interventoría y demás controles que garanticen la calidad y ejecución del proyecto.	Cumple	El municipio realizado los procesos de contratación derivados, Los cuales fueron adjudicados a la empresa SOLUCIONES CELESTE S.A.S. Se anexan los soportes de adjudicación. A su vez se solicita la suspensión del convenio xxxxxxx	Compromiso cumplido
6. Analizar factores del mercado, beneficio para las comunidades y de calidad en el logro del objeto contractual que ejecutarán con los recursos aportados, de tal manera que sean los adecuados en el sector o proyecto priorizado, en el marco de la propuesta presentada	No Cumple	Sin evidencias. Los contratos derivados para la ejecución del convenio fueron adjudicados. El contratista no ha reportado la compra de los insumos.	Compromiso por cumplir





por el Municipio y Aprobada por el Departamento- Secretaría de Desarrollo Económico.			
7. Realizar las acciones pertinentes a fin de garantizar la calidad de los bienes y servicios.	No Cumple	Sin evidencias, los bienes y servicios aún no se han adquiridos	Compromiso por cumplir
8. Mantener informada mensualmente a la Secretaría de Desarrollo Económico del departamento de Antioquia, sobre el avance de todas las actividades desarrolladas para alcanzar el objeto del convenio; prestar la asesoría y ejercer el control de la inversión de los recursos entregados, sin perjuicio del cumplimiento de las disposiciones legales vigentes sobre la rendición de cuentas que se deban presentar ante los organismos de control.	Cumple	Se presenta el sexto informe de ejecución el 30 de abril de 2026.	Cumpliendo con el compromiso
9. Designar por escrito una persona que sea enlace con la Secretaría de Desarrollo Económico del Departamento de Antioquia, para el logro del objeto del convenio.	Cumple	Fue designado el funcionario JUAN DAVID DOVAL MUÑOZ, mediante oficio de fecha 25/11/2025, certificación anexa a este primer informe.	Compromiso cumplido
10. Allegar las garantías exigidas en el presente Convenio para efectos de legalización del mismo.	Cumple	El Conveniente Ejecutor presento la Póliza de Garantías N°CRC-100028667, de Aseguradora SEGUROS MUNDIAL de fecha 10/11/2025.	Compromiso cumplido
11. Encontrarse al día frente a las obligaciones por concepto de aportes a la seguridad social integral y parafiscales, al momento de la suscripción del convenio y deberá estar a paz y salvo con los mismos hasta la fecha de su terminación.	Cumple	Certificaciones presentadas de fecha 28/04/2026, planillas de pagos meses de marzo y abril de 2026	Cumpliendo con el compromiso
12. Dar cumplimiento a las obligaciones por concepto de salarios, aportes a la seguridad	Cumpliendo con el compromiso	Se adjunta hoja de vida para los contratos derivados para la	Cumpliendo con el compromiso





social integral, prestaciones sociales y parafiscales del personal vinculado para la ejecución del convenio.		ejecución del convenio presentados por la empresa.	
13. Mantener el personal que contrate para el desarrollo del objeto del convenio, afiliado a la Seguridad Social integral y Riesgos Profesionales, y presentar las respectivas constancias a la Supervisión del convenio cuando sea requerido, velando porque el personal vinculado cotice sobre el ingreso base de liquidación legalmente estipulado.	Cumpliendo con el compromiso	El conveniente ejecutor adjunta las hojas de vida de los profesionales a cargo del proceso y soporta la seguridad social de la empresa.	Cumpliendo con el compromiso
14. Cumplir con los requisitos para la prevención de accidentes y enfermedades laborales del personal propio y/o el de los proveedores de acuerdo con lo establecido en el Código Sustantivo del Trabajo y demás normas que rijan la materia, dando aplicación en lo que corresponda al Manual de Seguridad y Salud en el Trabajo dirigido a Contratistas del Departamento de Antioquia.	Cumple	Se recibió el Manual de SST dirigido a contratistas del departamento, para su debido cumplimiento y aplicación	Cumpliendo con el compromiso
15. Presentar un Plan de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, cumpliendo con la normativa vigente y la que aplique al inicio de la ejecución. Los requisitos mencionados son de obligatorio cumplimiento para que las actividades que han de ser realizadas por el conveniente ejecutor se efectúen de forma segura.	Cumpliendo con el compromiso	Se adjunta el Plan de Gestión de Seguridad y salud en el trabajo del municipio	Cumpliendo con el compromiso
16. Realizar la respectiva incorporación a su presupuesto de todos los recursos destinados para la ejecución del proyecto y tramitar las vigencias futuras que se requieran. El municipio aportara para el inicio del convenio, el correspondiente Decreto de Incorporación.	cumple	Se adjuntó en informes anteriores el decreto N°115-2025 del 11/11/2025 de incorporación de los recursos del convenio a su presupuesto.	Compromiso cumplido





17. Administrar los aportes de las partes, y rendir un informe mensual detallado sobre su inversión y avance del convenio y siempre que la administración Departamental lo requiera y hasta cuanto se hubiere ejecutado la totalidad de los recursos, se hubiere realizado entrega de la obra, bien o servicio, incluyendo las evidencias o soportes que den cuenta el cumplimiento del objeto del convenio y que muestre el estado del antes, durante y después de la ejecución del mismo.	No cumple	El municipio consigna sus aportes a la cuenta del convenio, pero continua sin solicitar el primer desembolso, dado que no se había realizado la contratación derivada para el inicio de obras.	Compromiso por cumplir.
18. Dar cuenta del desarrollo del proyecto al Departamento de Antioquia, así: 1) En las visitas realizadas por el funcionario encargado de la supervisión y seguimiento del convenio de acuerdo al cronograma de actividades; 2) en informes de seguimiento mensuales; 3) en informes ejecutivos solicitados y 4) en informe final técnico de la ejecución del proyecto que describa las actividades realizadas y que contenga los productos definidos en el proyecto y demás documentos requeridos para la liquidación del Contrato. El Conveniente se compromete y es responsable de presentar los medios de verificación establecidos en los estudios y documentos previos.	Cumple	Se han realizado tres (03) reuniones de Comité Técnico y se han presentado cinco (05) informes de ejecución.	Cumpliendo con el compromiso
19. Presentar informe de empleabilidad, que deberá incluir, además, el número de empleos generados durante la ejecución del convenio, especificando los hombres y mujeres empleados, edades, situaciones de enfoque diferencial.	Cumpliendo con el compromiso	Se adjunta las hojas de vida de las personas contratadas por la empresa	Cumpliendo con el compromiso
20. Establecer comunicación	Cumple	Actas comités	Cumpliendo con





permanente con el Departamento para la buena ejecución del convenio e informar oportunamente al Supervisor cualquier novedad presentada que afecte el desarrollo normal del objeto del convenio.		técnicos, elaboradas y aprobadas, cronograma de trabajo para la ejecución física y financiera del convenio. Conversaciones telefónicas Chats de WhatsApp.	el compromiso
21. El Conveniente se compromete y es responsable de presentar dentro del mes siguiente a su ejecución y de acuerdo con el programa de trabajo acordado, los medios de verificación para la acreditación del alcance del objeto del convenio, tales como Informes de interventoría, actas de Comité Técnico, actas de avance de actividades, registro fotográfico, bitácora, listados de asistencia a reuniones, entre otros.	Cumple	Se han realizado tres (03) reuniones de Comité Técnico y se han presentado tres (06) informes de ejecución y se solicito suspension del convenui desde el 24 de abril.	Cumpliendo con el compromiso
22. El Conveniente, en caso de ejecución de obras, deberá contratarlas ciñéndose única y exclusivamente al proyecto viabilizado por el Departamento de Antioquia-Secretaría de Desarrollo Económico, para la suscripción del presente convenio.	Compromiso por cumplir	Las obras fueron contratados pero el contratista no ha reportado el avance de ejecución. .	Compromiso por cumplir
23. Entregar toda la información pertinente y la solicitada en los formatos destinados por el Departamento para tal fin y de acuerdo a los lineamientos definidos en el Sistema Integrado de Gestión (SIG).	No cumple	El conveniente ejecutor debe diligenciar el Formato FO-M4-P3-033 con los beneficiarios del convenio y enviarlo al departamento.	Compromiso por cumplir
24. El conveniente, deberá llevar una carpeta del proyecto, la cual debe contener toda la información del mismo que dé cuenta de todas las etapas del proyecto.	Cumple	Se lleva una carpeta física y digital del convenio.	Cumpliendo con el compromiso
25. Cumplir con las disposiciones legales en materia ambiental asociadas a ejecución del convenio.	Cumple	Guía de manejo ambiental presentada con los documentos precontractuales, para su seguimiento.	Cumpliendo con el compromiso





26. El Conveniente debe destinar el aporte recibido por parte del Departamento de Antioquia, de manera exclusiva a la financiación del proyecto. Los recursos aportados por el Departamento no podrán ser destinados para ningún fin diferente al establecido en el Convenio y por lo tanto deberán ser estrictamente ejecutados en la forma acordada, so pena de realizar los procedimientos administrativos sancionatorios a que hubiere lugar.	No cumple	Sin evidencias. Aun no se ha hecho ninguno de los desembolsos por parte del Departamento, dado que el municipio no ha solicitado los desembolsos.	Compromiso por cumplir
27. El Conveniente ejecutor debe abrir una cuenta de ahorros, creada con los aportes en efectivo del conveniente ejecutor-municipio de Cáceres, para el manejo exclusivo de los recursos de las partes, los cuales deberán consignarse en una cuenta, exenta del 4*1.000, en el IDEA y a título del municipio: número y objeto del convenio, que genere rendimientos financieros, esta cuenta será única y exclusivamente para el convenio, para el manejo de los recursos de las partes.	Cumple	Se adjunta el certificado de la apertura de la cuenta con fecha del 09/12/2025.	Compromiso cumplido
28. Estarán a cargo del Conveniente y de acuerdo al régimen tributario los IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES, establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales.	No cumple	Sin evidencias. El municipio todavía no ha efectuado los procesos contractuales que debe realizar para la ejecución del convenio.	Compromiso por cumplir
29. En caso de que el contrato a ejecutar por el conveniente, sea referido al Artículo 32 de la Ley 80 de 1993, numeral 1 Contrato de Obra, el conveniente deberá tener en cuenta lo preceptuado en el artículo 39 de la Ley 1430 de 2010, en lo que respecta al recaudo por concepto de la Contribución	N/A	Sin evidencias. El compromiso no aplica a la ejecución del convenio	El compromiso no aplica a la ejecución del convenio





Especial del 5%; el pago se realizará de manera proporcional por los recursos aportados por cada uno de los Convenientes; en el caso de los recursos del Departamento de Antioquia, se realizará dentro del mes siguiente en que el conveniente haga la respectiva retención y en todo caso para la Liquidación del convenio esta obligación debe estar cumplida.			
30. Durante la ejecución del Convenio, el conveniente debe reintegrar al Departamento de Antioquia, los rendimientos financieros de los aportes del Departamento de acuerdo con el Instructivo Tributario para los Procesos Contractuales vigentes. Los rendimientos financieros que se generen deberán reintegrarse a todos los Convenientes en el mismo porcentaje en el que fueron aportados.	N/A	Sin evidencias. Se reintegrarán al finalizar el convenio y antes de su liquidación	Compromiso por cumplir al finalizar el convenio.
31. Previo a la liquidación del Convenio, El conveniente, reintegrará a la tesorería del Departamento de Antioquia los recursos que no sean invertidos, aportados por la Secretaría de Desarrollo Económico de Antioquia para el convenio.	N/A	Sin evidencias. Se reintegrarán previo a la liquidación del convenio, en caso de quedar recursos sin ejecución.	Compromiso por cumplir previo a la liquidación del convenio
32. Previo a la liquidación del convenio, el Conveniente debe cancelar la cuenta que abrió con los recursos que aportó y los recursos del Departamento de Antioquia; cuenta que debe quedar con saldo en cero (0) y adjuntar la constancia de cancelación de la misma e incluirse en el Acta de Liquidación.	N/A	Sin evidencias. Se presentará la evidencia previa a la liquidación del convenio	Compromiso por cumplir previo a la liquidación del convenio.
33. El Conveniente debe responder al Departamento por la correcta inversión de los recursos	N/A	Sin evidencias. Se presentará el informe al finalizar	Compromiso por cumplir al finalizar el convenio.





entregados para el desarrollo del presente convenio. Por lo que al finalizar el convenio se debe presentar un informe final (financiero, jurídico, técnico, ambiental y administrativo) con todos sus soportes, consolidando toda la información en medio físico y digital. Toda información reportada por el ejecutor debe ser presentada cronológicamente y deben entregar todas las evidencias físicas y soportes de las actividades realizadas.		el convenio	
34. El Conveniente acatará las recomendaciones o instrucciones dadas por el responsable de la supervisión del convenio, por parte del Departamento de Secretaría de Desarrollo Económico.	Cumple	Actas de comités técnicos con recomendaciones y compromisos por cumplir, anexas a este informe.	Cumpliendo con el compromiso
35. El Conveniente debe socializar el proyecto con los beneficiarios, así mismo debe informar los avances del proyecto, para lo cual deberá aportar las respectivas evidencias (valla, pendón, redes sociales, tv, radio, prensa).	Cumple	El 06 de febrero se socializo en compañía del técnico por parte de la Gobernación Carlos Cuervo el proyecto con los trece (13) beneficiarios seleccionados. Se Publica en la página de Facebook del municipio de Cáceres y se realiza un acta del encuentro.	Compromiso cumplido.
36. El Conveniente, bajo la gravedad de juramento, manifiesta que ni él ni sus representantes legales, apoderados, revisor fiscal o quien haga sus veces: i). Están incluidos en la lista ONU emitida por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas o la lista emitida por la oficina de control de activos extranjeros de las Naciones Unidas (OFAC) también conocida como lista Clinton, ni en ninguna	Cumple	Certificación de fecha 11 de septiembre de 2025, presentada por el alcalde con los documentos precontractuales para la elaboración de Estudios Previos y minuta del convenio.	Compromiso cumplido.





otra lista restrictiva emitida por organismos nacionales o internacionales, policiales, judiciales o de investigación con igual fin; ii). Que no han participado en actividades de lavado de activos o financiación del terrorismo.			
37. Garantizar la visibilidad de la vinculación y apoyo del Departamento de Antioquia, a través de la disposición de la imagen institucional en las estrategias de comunicación que se produzcan haciendo uso de las marcas y demás signos distintivos de acuerdo con el Manual de Identidad Gráfica del Departamento de Antioquia, la Ley 2345 del 30 de diciembre de 2023 y la Ordenanza 7 del 11 de marzo de 2021.	Cumple	El manual de identidad grafica fue recibido por el municipio para su uso y aplicación de ser necesario	Cumpliendo con el compromiso
38. Garantizar que en los eventos y actividades desarrollados en el marco de la ejecución del convenio se dé cumplimiento a lo estipulado en la Ordenanza N° de 01 de 2020 (prohibición plástica de un solo uso), así como las directrices y orientaciones brindadas por el Departamento de Antioquia sobre la materia.	Cumple	Sin evidencias. La ordenanza fue recibida por el conveniente ejecutor para su cumplimiento en los eventos que realice el convenio.	Cumpliendo con el compromiso
39. La información utilizada para el desarrollo del presente convenio es de carácter confidencial. La información confidencial deberá ser guardada por el conveniente y utilizarse exclusivamente en relación con el propósito que ha señalado. El conveniente ejecutor tendrá los siguientes deberes en relación con la información confidencial que reciba o a la que	No Cumple	El conveniente ejecutor se compromete a presentar el compromiso de confidencialidad de la información	Compromiso por cumplir





tenga acceso: a) Mantener dicha información de manera confidencial y privada. b) Abstenerse de reproducirla o darla a conocer. c) Informar de la naturaleza de reserva de la misma a cada una de las personas que tengan acceso a ella.			
40. El conveniente manifiesta no estar incurso en alguna causal de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la ley. Así mismo se compromete a verificar que el personal del que disponga para la ejecución del objeto del convenio, no presente antecedentes fiscales, penales y disciplinarios y no se encuentre incurso en alguna causal de inhabilidad e incompatibilidad.	Cumple	Certificación de fecha 14 de octubre de 2025, presentada por la alcaldesa con los documentos precontractuales para la elaboración de Estudios Previos y minuta del convenio.	Compromiso cumplido.
41. Entregar al vencimiento del plazo del convenio al supervisor de la Secretaría de Desarrollo Económico del Departamento de Antioquia, la lista de los beneficiarios atendidos en el formato de enfoque diferencial FO-M4-P3-03, en la que deberá acreditar que ninguno de los beneficiarios está incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la ley	No cumple	Sin evidencias. Se presentará el formato al final del convenio.	Compromiso por cumplir al finalizar el convenio.
42. El Municipio será el encargado de solicitar a todos los beneficiarios del convenio, el Certificado de la titularidad del predio, contrato de arrendamiento o comodato, certificado de tradición y libertad, cuando así se requiera (Sana tenencia - promover el acceso progresivo a la propiedad de la tierra, Art. 64 Constitución Política de Colombia), lo cual será verificado por el supervisor de la Secretaría de Desarrollo Económico.	No Cumple	Sin evidencias. Se presentarán los documentos con el informe final del convenio.	Compromiso por cumplir





43. El Conveniente no podrá señalar condiciones diferentes a las establecidas en los estudios y documentos previos. En caso de hacerlo se tendrán por no escritas y por lo tanto prevalecerán las disposiciones contenidas en los Estudios y documentos previos.	N/A	El conveniente ejecutor no podrá señalar condiciones diferentes a las estipuladas	No aplican condiciones diferentes a las estipuladas para la ejecución del convenio
44. El conveniente se compromete a asumir cualquier sobrecosto adicional en el que pueda incurrir el proyecto.	Cumple	Sin evidencias. Por ahora no hay evidencias de sobrecostos	Cumpliendo con el compromiso
45. El conveniente se compromete a aplicar la Guía de Manejo Social Ambiental y de Seguridad y de Salud en el Trabajo para proyectos de infraestructura de la Gobernación de Antioquia	N/A	Sin evidencias. El proyecto no es de infraestructura.	El proyecto no es de infraestructura.

Las obligaciones/compromisos N°36 y 40 establecidos en la cláusula DECIMA del contrato o convenio (Compromisos administrativos, legales y financieros del municipio que se relacionaron en el cuadro anterior, fueron verificados en su totalidad, con los documentos precontractuales que presento el municipio, para la elaboración de los Estudios Previos y la Minuta del convenio.

2.3. SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE DEL CONTRATO / CONVENIO:

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA				
ENTIDAD	DEPARTAMENTO	ASOCIADO(S) si aplica	OTROS	TOTAL
1. Recursos iniciales comprometidos	\$300.000.000	\$75.000.000	\$0	\$375.000.000
2. Adiciones	\$0	\$0	\$0	\$0
3. TOTAL RECURSOS COMPROMETIDOS	\$300.000.000	\$75.000.000	\$0	\$375.000.000
4. Anticipos	\$0	\$0	\$0	\$0
5. Recursos pagados / desembolsados	\$0	\$75.000.000	\$0	\$75.000.000
6. TOTAL RECURSOS ENTREGADOS	\$0	\$75.000.000	\$0	\$75.000.000
7. Recursos ejecutados	\$0	\$0	\$0	\$0
8. Recursos no ejecutados	\$300.000.000	\$75.000.000	\$0	\$375.000.000

2.4. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:

Se adjudica el contrato y se hace un anticipo del 20% equivalente a setenta y cinco millones de pesos (\$75.000.000)

(57)+(4)836 2203
317 535 0093



Alcaldia@caceres-antioquia.gov.co
Gobierno@caceres-antioquia.gov.co
NIT.890.981.567-1



Cra 50 N49-15
Parque Principal

3. REUNIONES Y/O VISITAS REALIZADAS EN EL PERIODO DE SEGUIMIENTO

FECHA	TIPO DE REUNIÓN Y/O VISITA	CONCLUSIONES/OBSERVACIONES
24/11/2025	Primera reunión para la conformación del Comité Técnico y conocer los detalles del convenio establecidos en la minuta y en los Estudios Previos.	Se conocieron los detalles del convenio y los compromisos de las partes en lo técnico, legal, administrativo y financiero. Se establecieron los documentos requeridos para el desembolso de los recursos que se hará en tres pagos.
30/01/2026	Segunda reunión de comité técnico del convenio	Se dio a conocer el estado actual de la ejecución del convenio
27/02/2026	Tercera reunión del comité técnico del convenio.	Se dio a conocer el estado actual de la ejecución del convenio y el estado de la contratación derivada. Se tomó la decisión de solicitar prórroga y/o suspensión dada su poca ejecución.

4. CONTROL DE PAGOS O DESEMBOLSOS

FORMA DE PAGO O DESEMBOLSO: CLAUSULA OCTAVA. EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA reconocerá al CONVENIANTE EJECUTOR el valor de su aporte al convenio mediante tres desembolsos.

Los desembolsos se realizarán mediante actas de cortes de avance de obra, entre la Interventoría y el CONTRATISTA del contrato principal, las cuales deben ser firmadas dando cuenta de recibo a satisfacción por la Interventoría con un respectivo informe de avance físico, financiero, ambiental, entre otras; y con la respectiva cuenta de cobro del municipio hacia el Departamento, las actas deben ser acompañadas por el respectivo informe de seguimiento del supervisor del Departamento para poder ser canceladas en su valor.

Cada desembolso estará sujeto a la presentación y aprobación de los siguientes documentos y a los relacionados en cada desembolso:

1. Factura electrónica/cuenta de cobro emitida conforme a las disposiciones vigentes, debidamente validada.
2. Informe mensual de avance o seguimiento, suscrito por el conveniente ejecutor y avalado por el Supervisor del convenio, en el que conste la ejecución efectiva y satisfactoria de las actividades programadas.
3. Certificación de cumplimiento de obligaciones laborales y parafiscales, suscrita por el conveniente ejecutor, su representante legal, o revisor fiscal (cuando aplique), en la que conste el pago oportuno de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión, riesgos laborales) y a las entidades parafiscales (SENA, ICBF y caja de compensación familiar), conforme al parágrafo 10 del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

El plazo para el reconocimiento y trámite de los desembolsos será de hasta treinta (30) días hábiles. Los desembolsos se tramitan ante el IDEA según se estipulo en los estudios previos.

CONCEPTO	FECHA	VALOR CONTRATO	VALOR PAGO / DESEMBOLSO	AMORTIZACIÓN ANTICIPO	VALOR NETO A PAGAR	SALDO	COMPROBANTE DE EGRESO
Valor Inicial	10/11/2025	\$375.000.000		\$0		\$375.000.000	
Adiciones	N/A	N/A					
Pago No.1 / Desembolso	N/A		\$0	N/A	\$0	\$0	
Pago No. 2 / Desembolso	N/A		\$0	N/A	\$0		
Pago No.3 / Desembolso	N/A		\$0	N/A	\$0		
TOTALES		\$375.000.000	\$0	\$0.0	\$0		

Nota: El Conveniente ejecutor, municipio de Cáceres, no ha solicitado el primer desembolso.

5. VERIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES DE PARAFISCALES

El contratista/conveniente acredita que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales, de él (y de sus empleados, según el caso), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, mediante certificación actualizada a la fecha y anexa al presente informe.

Adicionalmente, el supervisor/interventor verificó y revisó las planillas y demás soportes entregados por el conveniente/contratista que acreditan el pago por concepto de seguridad social y parafiscales del recurso humano contratado.

6. CONTROL Y MITIGACIÓN DE RIESGOS

De conformidad con lo establecido en la normatividad vigente y el Manual de identificación y cobertura del riesgo expedido por Colombia Compra Eficiente, la Entidad deberá realizar el control y mitigación de los riesgos identificados y clasificados para el proceso de contratación en la matriz de riesgos del estudio y documentos previos, razón por la cual esta supervisión ha realizado las siguientes acciones de control y seguimiento a los riesgos previsible que se han presentado durante la ejecución y liquidación del presente contrato/convenio.

A la fecha no se ha podido realizar la contratación derivada del convenio debido a la entrada en vigencia de ley de garantía, esto nos ha llevado un retraso en la ejecución del

convenio. Por lo que se prevé solicitud de prórroga o suspensión. en tiempo para la ejecución del convenio.

Así mismo, si durante la ejecución del contrato se presentan riesgos imprevisibles, que por su misma naturaleza no fueron contemplados en la matriz de riesgos, también se deberá diligenciar la tabla con los controles y tratamientos respectivos a que hubiere lugar.

RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO/ RIESGO	QUIEN TIENE ASIGNADO EL RIESGO	TRATAMIENTO/ MITIGACIÓN	CUANDO Y COMO SE REALIZÓ EL MONITOREO	EVIDENCIA
N/A					

Nota: Los riesgos que no han sido relacionados en este numeral, han sido monitoreados por la supervisión del contrato/convenio durante la vigencia del contrato, sin embargo, no ha sido necesario implementar el tratamiento de mitigación señalado en la matriz de riesgo de los documentos del proceso de contratación, en consideración a que a la fecha no se han presentado o materializado durante la ejecución contractual.

7. CONTROL Y MITIGACIÓN DE INCUMPLIMIENTOS

En el comité técnico del 27 de febrero se tomó la decisión de solicitar la suspensión del convenio, para lo cual el municipio debe publicar el proceso precontractual derivado en el Secop I y una vez se adjudique, se procederá con la suspensión.

8. ANOTACIONES ADICIONALES

El municipio publico los procesos precontractuales para la contratación derivada en el Secop I. los cuales fueron adjudicados el 24/05/2016. Una vez adjudicado, el municipio solicitó la suspensión del convenio.

9. ANEXOS

En medio físico:

- Certificación del pago de la seguridad social y parafiscales del municipio mes de marzo y abril 2016.
- Planillas autoliquidación de aportes al Sistema de Seguridad Social del municipio meses de marzo y abril 2016.
- Términos de referencia publicados en secop I
- Resolución de adjudicación
- Contrato SA-001-2016
- Acta de inicio del contrato

Para constancia, se firma la presente acta el 04/05/2026.



Nombre: JUAN DAVID DOVAL MUÑOZ
SUPERVISOR



ALCALDÍA DE CÁCERES
Departamento De Antioquia



(57)+(4)836 2203
317 535 0093



Alcaldia@caceres-antioquia.gov.co
Gobierno@caceres-antioquia.gov.co
NIT.890.981.567-1



Cra 50 N49-15
Parque Principal